ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO.-----

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las 09:30 nueve treinta horas del día 21 veintiuno de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, en Sala de Juntas de la Sala de Regidores, ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco(CAT), con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 1, 13, 19 fracciones II y III, 23, 24, 30 fracción X del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del artículo 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; encontrándose presentes la Regidora y Presidenta de este Comité de Adquisiciones Xóchitl Cisneros Díaz, así como la Regidora Amalia Hernández Rodríguez y los Regidores Fernando Tapia Delgado, Luis Javier Gómez Rodríguez y Salvador Gómez de Dios como Vocales e integrantes de este Comité Adquisiciones, la CP. Teresa Alejandrina Godina Medina (suplente de la Tesorera Municipal), el Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda, Director de Recursos Materiales y Secretario Técnico Suplente del Comité, y por parte de los Participantes el C. Raúl Hernández López en representación de RJR Protección Integral S.A. de C.V., el Antonio Alfonso Mendoza Rojas por su propio derecho y el C. José Fabián Rodríguez Anguiano representante de Francisco Javier González Castañeda(ALTEC), para lo cual dicha reunión se llevó a cabo de conformidad con la siguiente:

. 9	ORDEN DEL DÍA
l. •	ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
 II.	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
 ill,	RESOLUCIÓN DEL GANADOR Y EMISIÓN DEL FALLO, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONA PRESENCIAL LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO:
 IV.	ASUNTOS GENERALES

-----PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA: En el desahogo del punto I del Orden del Día, la Presidenta de este Comité, Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, LIC. FELIPE DE JESUS FLORES MIRANDA, quien hace constar la asistencia de los Regidores, en su carácter de Presidenta Xóchitl Cisneros Díaz, y como vocales e integrantes de este Comité, la C. Amalia Hernández Rodríguez y los C. Fernando Tapia Delgado, Luis Javier Gómez Rodríguez y Salvador Gómez de Dios, la CP. Teresa Alejandrina Godina Medina, el Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda, Director de Recursos Materiales y Secretario Técnico Suplente del Comité. Así mismo se hace notar la ausencia de los representantes de la Cámara de Comercio de Guadalajara, Centro Empresarial de Jalisco COPARMEX y del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; al encontrarse presentes siete de los diez miembros de este Comité, en los términos del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se declara Quórum Legal. En el mismo orden de ideas se encuentra presente por parte de los Participantes el C. Raúl Hernández López en representación de RJR Protección Integral S.A. de C.V., el Antonio Alfonso Mēndoza Rojas por su propio derecho y el C. José Fabián Rodríguez Anguiano representante de Francisco Javier González Castañeda(ALTEC).

-----PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: En el desahogo del punto III del Orden del Día, la Presidenta de este Comité, REGIDORA XOCHILT CISNEROS DIAZ, le da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, LIC. FELIPE DE JESÚS FLORES MIRANDA, quien da lectura propuestas presentadas por los Participantes, adicional al Cuadro Comparativo enviado a los miembros de este Comité de Adquisiciones, para que estén en posibilidad de realizar el análisis pertinente de cada una de ellas y estar en condiciones de poder emitir una resolución y fallo en esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES A LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. En ese sentido la lectura de la propuesta presentada por cada uno los "PARTICIPANTES" se realizó en el siguiente orden;

Arcafa S.A. de C.V.

DYSP Grupo Comercial S.A. de C.V.



		 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
NIC HANDEL S.A. DE C.V.			
La Fabriquita S.A. de C.V.			
Táctico Industrias S.A. de C.V.	,	 	
Francisco Javier González Castañeda.			
Antonio Alfonso Mendoza Rojas			
Army Uniformes S.A. de C.V.			
RJR Protección Integral S.A. de C.V.		 	

Nombre del Participante	Hora y fecha de recepción
Arcafa S.A. de C.V.	9:17 am, 14 octubre 2016
DYSP Grupo Comercial S.A. de C.V.	10:00 am, 14 octubre 2016
NIC HANDEL S.A. DE C.V.	9:21 am, 14 octubre 2016
La Fabriquita S.A. de C.V.	9:24 am, 14 octubre 2016
Táctico Industrias S.A. de C.V.	9:44 am, 14 octubre 2016
Francisco Javier González Castañeda.	9:56 am, 14 octubre 2016
Antonio Alfonso Mendoza Rojas	9:08 am, 14 octubre 2016
Army Uniformes S.A. de C.V.	9:05 am, 14 octubre 2016
RJR Protección Integral S.A. de C.V.	9:33 am, 14 octubre 2016

Ahora bien, el Participante ARCAFA S.A. DE C.V. presentó el sobre de su propuesta, sin la Garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de esta Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, lo que representa un incumplimiento a dicho punto el cual cito a la letra;

"..El participante deberá presentar como parte de su propuesta económica (dentro de su sobre), una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
- b) Cheque certificado.
- ်င်) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida........

"El Participante que no presente dicha garantía como parte de su propuesta económica (dentro de su sobre) será descalificado..."

Así mismo incurre en el supuesto señalado en el inciso g) del Punto 13 de la Bases de la Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, como motivo para su descalificación, el cual cito a la letra;

- "...EL "CONVOCANTE" podrá descalificar al "PARTICIPANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:......"
- "g) Por la falta de alguno de los documentos solicitados, de la garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de Licitación...."

Razón por la cual y al no haber presentado la Garantía solicitada en cualquiera de las modalidades señaladas, el Participante incumple con la obligación señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Publica Nacional LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, e incurre en el supuesto indicado en el inciso g) del Punto 13 de la mencionadas Bases de Licitación y en el mismo punto 6 antes señalado, razón por la cual este Comité de Adquisiciones determina ante dicho incumplimiento, descalificar al Participante "ARCAFA S.A. DE C.V.", desechándose para tal efecto su propuesta.

Ahora bien, el Participante DYSP GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V. presentó el sobre de su propuesta, sin la Garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de esta Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, lo que representa un incumplimiento a dicho punto el cual cito a la letra;

- ".. El participante deberá presentar como parte de su propuesta económica (dentro de su sobre), una garantía en alguna de las siguientes modalidades:
  - a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
  - b) Cheque certificado
  - c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida....."
- "El Participante que no presente dicha garantía como parte de su propuesta económica (dentro de su sobre) será descalificado..."

Así mismo incurre en el supuesto señalado en el inciso g) del Punto 13 de la Bases de la Licitación LA-814097997-



E3-2016, CGAIG 010/2016, como motivo para su descalificación, el cual cito a la letra;

"...EL "CONVOCANTE" podrá descalificar al "PARTICIPANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:......"

💮 🥡 🍘 Por la falta de alguno de los documentos solicitados, de la garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de Licitación....."

En otro orden de ideas, el Participante NIC HANDEL S.A. DE C.V. presentó el sobre de su propuesta, sin la Garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de esta Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, ya que el cheque certificado que presentó en su sobre, esta a la orden de "MUNICIPIO DE <u>ATLAJOMULCO</u> DE ZUÑIGA" siendo que el CONVOCANTE en esta Licitación es el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo tal documento no es una garantía en favor del presente Municipio lo que representa un incumplimiento a dicho punto el cual cito a la letra;

"..El participante deberá presentar como parte de su propuesta económica (dentro de su sobre), una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
- b) Cheque certificado.
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida......"

"El Participante que no presente dicha garantía como parte de su propuesta económica (dentro de su sobre) será descalificado..."

Así mismo incurre en el supuesto señalado en el inciso g) del Punto 13 de la Bases de la Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, como motivo para su descalificación, el cual cito a la letra;

"...EL "CONVOCANTE" podrá descalificar al "PARTICIPANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:......"

"g) Por la falta de alguno de los documentos solicitados, de la garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de Licitación...."

Razón por la cual y al no haber presentado la Garantía solicitada en cualquiera de las modalidades señaladas, ya que el cheque certificado que presenta está dirigido a otro municipio el cual no es el CONVOCANTE municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Participante incumple con la obligación señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública Nacional LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, e incurre en el supuesto indicado en el inciso g) del Punto 13 de la mencionadas Bases de Licitación y en el mismo punto 6 antes señalado, razón por la cual este Comité de Adquisiciones determina ante dicho incumplimiento, descalificar al Participante "NIC HANDEL S.A. DE C.V.", desechándose para tal efecto su propuesta.

En otro orden de ideas, el Participante LA FABRIQUITA S.A. DE C.V. no presentó junto al sobre de su propuesta las muestras las partidas de B).-CAMISOLA TACTICA (MANGA CORTA), H).-GORRA TIPO BEISBOLERA F).- PARES DE BOTAS(ZAPATOS) ( como se indicó en la Junta Aclaraciones realizada el día 04 de octubre de 2016). No presenta solicitud o las pruebas de Laboratorio (como se indicó en Junta de Aclaraciones de fecha 04 de octubre de 2016) y el Tiempo de entrega que oferta es de 29 días, contados a partir de que se dicte resolución, por lo incumple con lo requerido en bases de licitación punto 4, ya que entregaría el 19 de noviembre siendo que se requiere su entrega a más tardar el 17 de noviembre de 2016, lo que representa un incumplimiento a dicho punto el cual cito a la letra;

"4. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de la presente licitación, deberán de entregarse en su totalidad el día jueves 17 diecisiete de noviembre del año 2016...."

Por lo que con los incumplimientos señalados incurre en los supuestos señalado en los incisos f) g) y j) del Punto 13 de la Bases de la Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, como motivo para su descalificación, los cuales cito a la letra;

"...EL "CONVOCANTE" podrá descalificar al "PARTICIPANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:....."

f) Por no ofertar los servicios con los requisitos mínimos o especificaciones de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
g) Por la falta de alguno de los documentos solicitados, de la garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de Licitación...."

j). Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en las Bases de esta Licitación.



Ahora bien respecto, al Participante TACTICO INDUSTRIAS S.A. DE C.V. no establece en su propuesta las tallas y la cantidad de bienes por cada una de las tallas ofertadas para las partidas A), B), C) D) E) F), con lo cual incumple lo solicitado en las Bases de Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, y en especial su "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES" ya que en la misma si se indicó las tallas y la cantidad de bienes por partida que se requieren y que debería de ofertar en su propuesta el Participante. Así mismo incumple ya que la muestras de los bienes que oferta para las partidas A), B), C) D) E) Y F) no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en cuanto el contenido y calidad de las telas(incumple con "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES", por lo que ante dichos incumplimientos el participante incurre en los supuestos señalados en los incisos f) g) y j) del Punto 13 de la Bases de la Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, como motivo para su descalificación, los cuales cito a la latra:

"...EL "CONVOCANTE" podrá descalificar al "PARTICIPANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:......"

f) Por no ofertar los servicios con los requisitos mínimos o especificaciones de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.

g) Por la falta de alguno de los documentos solicitados, de la garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de Licitación o que los presentados o su propuesta no tenga las características, especificaciones o aspectos técnicos solicitados mínimos o requisitos de las presentes bases."

j). Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en las Bases de esta Licitación.

Razón por la cual y al no haber ofertado en su propuesta las tallas y la cantidad bienes por cada una de las tallas ofertadas para las partidas A), B), C) D) E) Y F) no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en cuanto el contenido y calidad de las telas, incumpliendo con esto con las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, incurre el participante en los supuestos f), g) y j), del Punto 13 de la mencionadas Bases de Licitación, razón por la cual este Comité de Adquisiciones determina descalificar al Participante "TACTICO INDUSTRIAS S.A. DE C.V.", desechándose para tal efecto su propuesta.

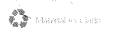
2.-Plazo de entrega-

Nombre del Participante	Ofertó entregar	Análisis
		Cumple con lo solicitado en el
	Lo acordado en punto 4 de las	punto 4 de las Bases de esta
Francisco Javier González	Bases de Licitación LA-814097997-	Licitación Pública LA-814097997-
Castañeda.	E3-2016, CGAIG 010/2016	E3-2016, CGAIG 010/2016
		Cumple con lo solicitado en el
the state of the s		punto 4 de las Bases de esta
	A más tardar el 17 de noviembre	Licitación Pública LA-814097997-
Antonio Alfonso Mendoza Rojas	del año 2016	E3-2016, CGAIG 010/2016
		Cumple con lo solicitado en el
	Jueves 17 de noviembre de 2016	punto 4 de las Bases de esta
		Licitación Pública LA-814097997-
Army Uniformes S.A. de C.V.		E3-2016, CGAIG 010/2016
***	23 días naturales, contados a partir	Cumple con lo solicitado en el
	del día en que se dicte la	punto 4 de las Bases de esta
	resolución, esto es entregaría 4 días	Licitación Pública LA-814097997-
<u>-</u>	antes de lo requerido en Bases de	E3-2016, CGAIG 010/2016
RJR Protección Integral S.A. de C.V.	Licitación	

Este Comité de Adquisiciones determina que los Participantes; Francisco Javier González Castañeda, Antonio Alfonso Mendoza Rojas, Army Uniformes S.A. de C.V. y RJR Protección Integral S.A. de C.V. cumplen con lo requerido en el punto 4 de las Bases de esta Licitación Pública, siendo RJR Protección Integral S.A. de C.V. quien lo supera ya que entregaría el día 13 de noviembre del año 2016, esto es cuatro días antes de la fecha requerida.----

3. Aspectos técnicos solicitados (Especificaciones Técnicas y Calidad) -

Nombre del Participante	Análisis		
	Cumple parcialmente con lo solicitado en las Bases de esta Licitación		
***1	LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, y sus Anexos, en especial		
Francisco Javier González	Anexo I "Especificaciones" en virtud de que;		
Castañeda.(Altec)	a)No señala las tallas que oferta por cada Partida y su cantidad (se		



	estableció en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES de las Bases de Licitación), exceptuando las partidas G) y H).
	b)ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES" PARTIDA A- CAMISOLA TACTICA MANGA LARGA, No establece el tipo de tela, ni el porcentaje de cada una, solo manifiesta que es "65/35 AZUL (MEDIA NOCHE), y de igual forma no oferta que el uniforme tenga un alto nivel de resistencia a la decoloración, (se requiere en el anexo 1 ESPECIFICACIONES de las Bases de Licitación).
	c). En la Partida E BOTAS TACTICAS DE INTERVENCIÓN, no establece que cumple NFR 008-PEMEX-2007(Índice de Resbalamiento).
	Lo que constituye incumplimientos por parte del Participante a las Bases de Licitación, sus anexos y en especial el número I "ESPECIFICACIONES",
	Cumple parcialmente con lo solicitado en las Bases de esta Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, y sus Anexos, en especial Anexo I "Especificaciones" en virtud de que;
	a) No indica en su propuesta, la cantidad de uniformes por talla que oferta para las Partidas A) B), C), D) E) Y F), por lo que no cumple con ofertar en su propuesta dicha información requerida en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES. En las partidas B), C) Y D) F) no indica tallas. Las Tallas que oferta en su PROPUESTA "TECNICA CATALOGOS, FOLLETOS O FICHAS TECNICAS" para la partida A) indica talla de la extra chica a la 4xI, siendo que en bases de licitación se requirieron tallas especificas esto es las 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 56. En la Partida E) oferta la talla esto es de la regular 4, 5, 6, 6.5-12, 13, 14, 15 y ancho de 7-12, 13, incumpliendo con bases de licitación ya que las requeridas son; 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 31
	b) - En su ANEXO 1 ESPECIFICACIONES, oferta en dos ocasiones la Partida-E, una como Bota Táctica de Intervención y luego como Botas(Zapatos), con especificaciones técnicas diferentes cada una.
	c). En su propuesta ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA, no oferta la Partida F, y en la PROPUESTA TECNICA "CATALOGOS, FOLLETOS O FICHAS TECNICAS si oferta la Partida F, sin embargo, las especificaciones ahí señaladas no cumplen con lo requerido en Bases de Licitación y en especial en su Anexo 1 ESPECIFICACIONES, ya que no indica que tipo de piel oferta, con acabado alisado, el color del zapato que oferta, el espesor de la oscaria, el tipo de suela entre otras cosas que se requirieron.
	d) En la Partida B del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES, oferta una tela con 75% poliéster, 25% viscosa(+-3%) y en su PROPUESTA TECNICA "CATALOGOS, FOLLETOS O FICHAS TECNICAS para la PARTIDA B, oferta tela Atenas con 80% poliéster y 20% algodón y un color azul marino, esto especificaciones con un nivel de calidad diferente y un color azul marino, siendo que el que se solicitó en Bases de Licitación es azulnegro.  Lo que constituyen incumplimientos por parte del Participante a las
Antonio Alfonso Mendoza Rojas	Bases de Licitación, sus anexos y en especial—el número l "ESPECIFICACIONES".
Army Uniformes S.A. de C.V.	Cumple con los Aspectos Técnicos solicitados (Especificaciones Técnicas y Calidad) en virtud de que para la partidas AJ, BJ, CJ, DJ EJ FJ G y HJ, oferta el tipo de tela y porcentaje requerido, el color, su resistencia y confección, el gramaje requerido, el tipo de suela establece la cantidad y tallas, así mismo acompaña a su propuesta pruebas de laboratorio, por lo que cumple con lo que se requirió en Bases de Licitación, sus Anexos y Junta Aclaraciones.
RJR Protección Integral S.A. de C.V.	Cumple con los Aspectos Técnicos solicitados (Especificaciones Técnicas y Calidad) en virtud de que para la partidas A), B), C), D) E) F) G y H), oferta el tipo de tela y porcentaje requerido, el color, su resistencia y confección, el gramaje requerido, el tipo de suela establece la cantidad

Nombre del Participante	Punto 6 Bases de la Licitación	Garantía
Tromble do rai colpanie	Pública LA-814097997-E3-2016,	Salaria .
	CGAIG 010/2016	
	Si cumple con lo solicitado,	Cumple con lo solicitado en las
	presentó cheque certificado a	Bases de esta Licitación ya que
	nombre de este Municipio por	oferta una garantía para las
	el monto correspondiente al	partidas de la A) a la H) de un año
Francisco Javier González	10% de su propuesta total antes	a partir de la entrega de los
	de IVA	bienes.
Castañeda.(Altec)	Ci guardo ao la callatada	Currents are les sellates de la lace
	Si cumple con lo solicitado,	Cumple con lo solicitado en las
· ·	presentó fianza por el monto	Bases de esta Licitación ya que
en e	correspondiente al 10% de su	oferta una garantía para las
The same of the sa	propuesta total antes de IVA	partidas de la A) a la H) de 12
, in the		meses a partir de la entrega de los bienes.
Antonio Alfonso Mendoza Rojas		los pieries.
• ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	Si cumple con lo solicitado,	Cumple con lo solicitado en las
the same of the sa	presentó fianza por el monto	Bases de esta Licitación ya que
Marie Carlos de	correspondiente al 10% de su	oferta una garantía para las
	propuesta total antes de IVA	partidas de la A) a la H) de 12
		meses a partir de la entrega de
Army Uniformes S.A. de C.V.	•	los bienes.
The state of the s	Si cumple con lo solicitado,	Cumple con lo solicitado en las
en e	presentó fianza por el monto	Bases de esta Licitación ya que
to make the first of the second secon	correspondiente al 10% de su	oferța una garantia para las
and the second s	propuesta total antes de IVA	partidas de la A) a la H) de un año
11 (1 th 12 th 1 th 1 th 1 th 1 th 1 th 1 th	E. aliana and an anima and 1411	a partir de la entrega de los
p1		a partir de la cito ega de 103

Los Participantes Francisco Javier González Castañeda, Antonio Alfonso Mendoza Rojas, Army Uniformes S.A. de C.V. y RJR Protección Integral S.A. de C.V. cumplen con la Garantía solicitada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación y con la garantía requerida de igual forma en el Anexo 1 Especificaciones.

5-Financiamiento	**************************************	
Nombre del Participante	Ofertó	Análisis
Francisco Javier González Castañeda (Altec)	30 días naturales contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes	Cumple con lo requerido en las Bases de esta Licitación LA- 814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016
Antonio Alfonso Mendoza Rojas	30 días naturales contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes	Cumple con lo requerido en las Bases de esta Licitación LA- 814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016
Army Uniformes S.A. de C.V.	30 días después de que sea entregada la factura	Cumple con lo requerido en las Bases de esta Licitación LA- 814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016
RJR Protección Integral S.A. de C.V.	30 días naturales contados a partir de la entrega a satisfacción de los	Cumple con lo requerido en las Bases de esta Licitación LA-

RJR Protección Integral S.A. de C.V.

Este Comité de Adquisiciones determina que los participantes que cumplen con el Financiamiento requerido en las Bases de esta Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, son Francisco Javier González Castañeda, Antonio Alfonso Mendoza Rojas, Army Uniformes S.A. de C.V. y RJR Protección Integral S.A. de C.V.

**1.- La propuesta de** "Francisco Javier González Castañeda" oferta el plazo de Entrega requerido ( se sujeta al punto 4 de Bases de Licitación), presentó como medio de garantía un cheque certificado por el monto correspondiente en el punto 6 de las Bases de esta Licitación, ofertó como garantía para los bienes materia de esta licitación el de un año, por lo que cumple, presentó como plazo de financiamiento (30 días naturales contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes) por lo que cumple con lo requerido en las Bases de esta Licitación. Ahora bien del análisis de su ANEXO 1 ESPECIFICACIONES este lo Firma "JOSE FABIEN RODRIGUEZ ANGUIANO" representante legal de Francisco Javier González Castañeda, su anexo 2 "COTIZACIÓN" lo firma "FABIAN RODRIGUEZ" representante legal de Francisco Javier González Castañeda, y en su ANEXO 3, manifiesta que el nombre del representante legal es JOSE FABIAN RODRIGUEZ ANGUIANO, por lo que se concluye que el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES Y 2 COTIZACION, asentó en su propuesta que fueron firmados por una persona diferente a la que establece es su representante del Participante FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA y por lo tanto los Anexos 1 y 2 fueron firmados por quien no tenía facultades para hacerlo. Lo que representa un incumplimiento al punto 8 de las Bases de Licitación, en donde establece que los documentos deben estar firmados por el participante o su representante legal. Tal hecho se establece como supuesto establecido en el inciso j) del Punto 13 de las Bases de Licitación, como motivo para su descalificación.

Ahora bien en los Aspectos Técnicos solicitados (Especificaciones Técnicas y Calidad) incumple con las siguientes obligaciones y especificaciones indicadas en las Bases de Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016 y su Anexos en especial el 1 ESPECIFICACIONES; a).-No señala las tallas que oferta por cada Partida y su cantidad (se estableció en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES de las Bases de Licitación) exceptuando las partidas G) y H). b).-ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES" PARTIDA A- CAMISOLA TACTICA MANGA LARGA, No establece el tipo de tela, ni el porcentaje de cada una, solo manifiesta que es "65/35 AZUL (MEDIA NOCHE), y de igual forma no oferta que el uniforme tenga un alto nivel de resistencia a la decoloración, (SE REQUIERE EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES). c).-En la Partida E BOTAS TACTICAS DE INTERVENCIÓN, no establece que cumple NFR 008-PEMEX-2007(Índice de Resbalamiento). Siendo estos incumplimientos que se establecen como supuestos para su descalificación en los términos de los incisos incisos f) g) y j) del Punto 13 de la Bases de la Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, los cuales cito a la letra;

"...EL "CONVOCANTE" podrá descalificar al "PARTICIPANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:......"

f) Por no ofertar los servicios con los requisitos mínimos o especificaciones de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.

g) Por la falta de alguno de los documentos solicitados, de la garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de Licitación o que los presentados o su propuesta no tenga las características, especificaciones o aspectos técnicos solicitados mínimos o requisitos de las presentes bases."

j). Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en las Bases de esta Licitación.

Razón por la cual y al haber sido firmado los Anexo 1 y 2 por personas diferente a su representante legal incumpliendo con esto el punto 8 de las Bases de Licitación, así como al incumplir con los Aspectos Técnicos solicitados (como se indicó en párrafos anteriores), y siendo estos incumplimientos supuestos que se encuentran establecidos en los incisos f), g) y j), del Punto 13 de la mencionadas Bases de Licitación, este Comité de Adquisiciones determina descalificar al Participante "FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA", desechándose para tal efecto la misma.

2.- La propuesta de "Antonio Alfonso Mendoza Rojas" oferta el plazo de Entrega requerido (17 de noviembre de 2016), presentó como medio de garantía una fianza por el monto correspondiente en el punto 6 de las Bases de esta Licitación, ofertó como garantía para los bienes materia de esta licitación el de 12 meses, por lo que cumple, presentó como plazo de financiamiento (30 días naturales contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes) por lo que cumple con lo requerido en las Bases de esta Licitación. Ahora bien en los Aspectos Técnicos solicitados (Especificaciones Técnicas y Calidad) incumple con las siguientes obligaciones y especificaciones indicadas en las Bases de Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016 y su Anexos en especial el 1



ESPECIFICACIONES; a).- No indica en su propuesta, la cantidad de uniformes por talla que oferta para las Partidas A) B), C), D) E) Y F), por lo que no cumple con ofertar en su propuesta dicha información requerida en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES. En las partidas B), C) Y D) F) no indica tallas. Las Tallas que oferta en su PROPUESTA "TECNICA CATALOGOS FOLLETOS O FICHAS TECNICAS" para la partida A) índica talla de la extra chica a la 4xl, siendo que en bases de licitación se requirieron tallas especificas esto es las 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 56. En la Partida E) oferta la talla esto es de la regular 4, 5, 6, 6.5-12, 13, 14, 15 y ancho de 7-12, 13, incumpliendo con bases de licitación ya que las requeridas son; 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 31. B).- En su ANEXO 1 ESPECIFICACIONES, oferta en dos ocasiones la Partida E, como Bota Táctica de Intervención y como Botas(Zapatos), con especificaciones técnicas diferentes cada una cumpliendo una de ellas con lo requerido y la otra siendo totalmente diferente a los aspectos étnicos solicitados para tal partida en Bases de Licitación, siendo que no se pueden ofertar dos propuestas técnicas para una misma partida. C).-En su propuesta ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA, no oferta la Partida F, y en la PROPUESTA TECNICA "CATALOGOS, FOLLETOS O FICHAS TECNICAS si oferta la Partida F, sin embargo, las especificaciones ahí señaladas no cumplen con lo requerido en Bases de Licitación, ya que no indica que tipo de piel oferta, con acabado alisado, el color del zapato que oferta, el espesor de la oscaria, el tipo de suela entre otras cosas que se requirieron. D). En la Partida B del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES, oferta una tela con 75% poliéster, 25% viscosa(+-3%) y en su PROPUESTA TECNICA "CATALOGOS, FOLLETOS O FICHAS TECNICAS para la PARTIDA B, oferta tela Atenas con 80% poliéster y 20% algodón y un color azul marino, esto es especificaciones con un nivel de calidad diferente y menor, así como un color azul marino, siendo que el que se solicitó en Bases de Licitación es azul-negro, por lo que no cumple con lo requerido en Bases de Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016.

Cabe señalar que estos incumplimientos (señalados en el párrafo anterior) a las obligaciones señaladas en bases de Licitación y en especial a los Aspectos Técnicos solicitados en el Anexo 1 Especificaciones, se establecen como supuestos para su descalificación en los términos de los incisos incisos f) g) y j) del Punto 13 de la Bases de la Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, los cuales cito a la letra;

"...EL "CONVOCANTE" podrá descalificar al "PARTICIPANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:....."

f) Por no ofertar los servicios con los requisitos mínimos o especificaciones de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.

g) Por la falta de alguno de los documentos solicitados, de la garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de Licitación o que los presentados o su propuesta no tenga las características, especificaciones o aspectos técnicos solicitados mínimos o requisitos de las presentes bases."

j). Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en las Bases de esta Licitación.

Razón por la cual y al haber incumplido con obligaciones y en especial con los Aspectos Técnicos solicitados como se indicó en párrafos anteriores), y siendo estos incumplimientos supuestos que se encuentran establecidos en los incisos f), g) y j), del Punto 13 de la mencionadas Bases de Licitación, este Comité de Adquisiciones determina descalificar al Participante "Antonio Alfonso Mendoza Rojas", desechándose para tal su propuesta.

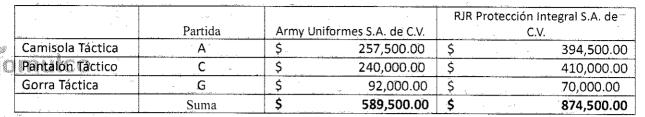
3:- La propuesta de "Army Uniformes S.A. de C.V." oferta el plazo de Entrega requerido (17 de noviembre de 2016), presentó como medio de garantía una fianza por el monto correspondiente en el punto 6 de las Bases de esta Licitación, ofertó como garantía para los bienes materia de esta licitación el de 12 meses, por lo que cumple, presentó como plazo de financiamiento (30 días naturales contados a partir de la entrega de factura) por lo que cumple con lo requerido en las Bases de esta Licitación. Ahora bien cumple con los Aspectos Técnicos solicitados (Especificaciones Técnicas y Calidad) en virtud de que para la partidas A), B), C), D) E) F) G y H), oferta el tipo de tela y porcentaje requerido, el color, su resistencia y confección, el gramaje requerido, el tipo de suela establece la cantidad y tallas que se requirieron en Bases de Licitación. Razón por la cual este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta del ""Army Uniformes S.A. de C.V."", es solvente.

4.- La propuesta de "RJR Protección Integral S.A. de C.V.." oferta el plazo de Entrega requerido y lo supera ya que entregaría 4 días antes de lo solicitado (23 días contados a partir del día que se dicte resolución), presentó como medio de garantía una fianza por el monto correspondiente en el punto 6 de las Bases de esta Licitación, ofertó como garantía para los bienes materia de esta licitación el de 1 año, por lo que cumple, presentó como plazo de financiamiento (30 días naturales contados a partir de la entrega a satisfacción) por lo que cumple con lo requerido en las Bases de esta Licitación. Ahora bien cumple con los Aspectos Técnicos solicitados (Especificaciones Técnicas y Calidad) en virtud de que para la partidas A), B), C), D) E) F) G y H), oferta el tipo de tela y porcentaje requerido, el color, su resistencia y confección, el gramaje requerido, el tipo de suela establece la cantidad y tallas que se requirieron en Bases de Licitación. Razón por la cual este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta del ""Army Uniformes S.A. de C.V."", es solvente.

Precio Ofertado de los participantes; Army Uniformes S.A. de C.V. y RJR Protección Integral S.A. de C.V.;







rades	Partida	Army U	niformes S.A. de C.V.	RJR Prote	ección Integral S.A. de C.V.
Camisola Pie	В	\$	257,500.00	\$	257,500.00
Pantalón Pie	D.	\$	240,000.00	\$	240,000.00
Gorra pie	H <sup>-</sup>	\$	92,000.00	\$	70,000.00
	Suma	\$	589,500.00	\$	567,500.00

			RJR Protección Integral S.A. de	
	Partida	Army Uniformes S.A. de C.V.	C.V.	
Bota táctica	Е	\$ 560,000.00	\$ 557,550.00	
Zapato	-, F (	\$ 560,000.00	\$ 360,000.00	

Ahora bien y una vez indicado el precio ofertado por cada uno de los participantes que resultó su propuesta solvente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 1, 13, 19 y 30 fracción X del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del artículo 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES A LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, este Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco procede a emitir la resolución en base al siguiente;

ACUÉRDO------ACUÉRDO-----

5)Al Participante "RJR Protección Integral S.A. de C.V." las Partida B) la cantidad de 500 quinientas Camiso Tácticas, con un precio unitario de \$515.00(Son quinientos quince pesos, cero centavos, moneda nacional curso corriente), esto es la cantidad de \$257,500.00 (Son doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos, centavos, moneda nacional de curso corriente), más IVA, por ser la propuesta evaluada que oferta las mejor condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstance pertinentes para este Município de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
6). Al Participante "RJR Protección Integral S.A. de C.V." las Partida D) la cantidad de 500 quinientos Pantalor Pie a Tierra, con un precio unitario de \$480.00(Son cuatrocientos ochenta pesos, cero centavos, moneda nacion de curso corriente), esto es la cantidad de \$240,000.00 (Son doscientos cuarenta mil pesos, cero centav moneda nacional de curso corriente), más IVA, por ser la propuesta evaluada que oferta las mejores condicior disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para e Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
7)Al Participante "RJR Protección Integral S.A.de C.V." la Partida E) la cantidad de 500 pares de botas, con precio unitario de \$1,115.00 (Son un mil ciento quince pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente esto es la cantidad de \$557,550.00 (Son Quinientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta pesos, ce centavos moneda nacional de curso corriente) más IVA, por ser la propuesta evaluada que oferta las mejo condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstante pertinentes para este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
8)-Al Participante "RJR Protección Integral S.A. de C.V." la Partida H), la cantidad de 500 quinientas gorras t beisbolera con un precio unitario de \$140.00(Son ciento cuarenta pesos, cero centavos, moneda nacional de cu corriente) al precio de \$70,000.00 (Son setenta mil pesos, cero centavos moneda nacional de curso corriente más IVA, por ser la propuesta evaluada que oferta las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calid financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para este Municipio de Tlajomulco de Zúñi Jalisco,
SEGUNDO Procédase a la formalización del contrato respectivo señalándose como fecha de firma el día 27 octubre del año 2016
TERCEROEn caso de incumplimiento de los ganadores, se les harán efectivas las sanciones y garantías respecti señaladas en las Bases la licitación así como las que se establezcan en el Contrato respectivo.
algún asunto adicional, por lo que no habiendo más asuntos a tratar, los Regidores Integrantes del Comité Adquisiciones, dan por determinada la presente reunión siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos mismo día.

## ATENTAMENTE

Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, México a los 21 días del mes de octubre del año 2016.

Xóchitl Cisneros Díaz MUNICIPIO DE TLAJOMULCO Regidora y Presidenta de este Comité de Adquisicion DE 2001GA, JAL.

SALA DE REGIDORES





Majomuico

Physosolics

Amalia Hernandez Rodríguez Regidora y Vocal del Comité de Adquisiciones

Fernando Tapia Delgado

Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones.

Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones.

Salvador Gómez de Dios Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones.

Esta hoja y firmas forman parte integral de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones realizada a las 09:30 horas del día 21 de octubre de 2016.